	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 15 de enero de 2026
		Pagina 1 de 1

Acta N° 5

SECRETARIA	VIVIENDA, SANEAMIENTO BASICO Y OBRAS PUBLICAS
SUPERVISOR	FELIPE MURIEL RAMIREZ
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VITERBO S.A.S E.S.P "EMSERVI"
CEDULA CIUDADANIA	1.061.371.276
REPRESENTANTE LEGAL	EDWAR LEANDRO RIVERA MONCADA
NIT	900179922-1
CDP	00095 21/01/2026
CDP ADICION	N/A
RP	00143 27/01/2026
RP ADICION	N/A
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
NRO Y FECHA DE CONTRATO	001 DE 2026
OBJETO DE CONTRATO	ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, APLICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A SUBSIDIAR LA DEMANDA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE VITERBO,CALDAS, CON CARGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2026, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.
VALOR	$ 193.878.051
VALOR ADICIÓN	N/A
DURACION CONTRATO	337 DIAS
PRORROGA	N/A
POLIZA NRO.	N/A
APROBACION POLIZA	N/A
FECHA INICIACION	27/01/2026
FECHA DE TERMINACION	30/12/2026
FECHA DE TERMINACION CON PRORROG	N/A
FECHA DE CORTE PARA PAGO	30/05/2026
FECHA PRESENTE ACTA	8/07/2026

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		$ 193.878.051
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	$ 15.387.908	
VALOR ACTA NRO. 02	$ 15.410.540	
VALOR ACTA NRO. 03	$ 15.453.693	
VALOR ACTA NRO. 04	$ 15.472.739	
VALOR ACTA NRO. 05	$ 15.519.097	
SALDO EJECUTADO	$ 77.243.977	
SALDO POR EJECUTAR	$ 116.634.074	
VALOR TOTAL CONTRATO		$ 193.878.051

RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0,00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0,00	
SALDO AMORTIZADO	0,00	
SALDO POR AMORTIZAR	0,00	

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA

SUPERVISOR